

# Contraloría detecta deficiencias en el Sistema Nacional de Registros de ADN: Apunta a SML y Gendarmería



**L**a Contraloría General de la República (CGR) detectó **atrasos en el ingreso de datos por parte del Servicio Médico Legal (SML) al Sistema Nacional de Registros de ADN**, administrado a través del aplicativo CODIS (aportado por el FBI), el cual contiene las huellas genéticas tomadas en diversos procedimientos penales.

El informe de Investigación Especial N°6 de 2025, indica que la CGR determinó que la toma de muestras biológicas presenta **retrasos principalmente en los análisis que efectúa Gendarmería y el envío de estas al SML**.

Además, se constataron **demoras en el análisis, validación y determinación de la huella genética por parte del Servicio Médico Legal**, lo que impide que el ingreso al CODIS se haga de manera oportuna, ocasionando que, en algunos casos, entre la toma de la muestra biológica del individuo y el ingreso al registro, hayan transcurrido hasta 13 años.

Otro de los hallazgos revela que, entre 2023 y 2024, los laboratorios de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones (PDI), acreditados por el SML, **elaboraron 5.172 informes con perfiles genéticos a solicitud de la Fiscalía Nacional**. Sin embargo, **el 85% de esos resul-**

**tados (4.379) no fueron enviados al Servicio Médico Legal ni ingresados al sistema CODIS**, ya que solo se remitieron los casos que los fiscales del Ministerio Público indicaron expresamente.

Por otro lado, se advirtió que, a diciembre de 2024, en el Servicio Médico Legal **existían aproximadamente 25.000 perfiles genéticos pendientes de ingreso al CODIS** debido a la falta de información exigida por el Servicio del Registro Civil e Identificación (SRCel). Lo anterior advierte una **subutilización del sistema, lo que ha impedido realizar cruces entre la información genética de condenados, imputados, evidencias y antecedentes, víctimas, desaparecidos y familiares**, además de identificar o excluir personas involucradas en una indagación penal y/o la correlación de diversas pesquisas criminales que tienen evidencia de huellas genéticas en común.

## **FALTA DE INSUMOS Y DESACTUALIZACIÓN**

También se reveló que durante 2024, **el SML no distribuyó oportunamente a Gendarmería de Chile los insumos necesarios para que efectuara tomas de muestras biológicas en los establecimientos penitenciarios**. Esto provocó

**El órgano fiscalizador determinó que la toma de muestras biológicas presenta retrasos principalmente en los análisis que efectúa Gendarmería y el envío de estas al SML.**

que, al 19 de diciembre de ese año, la institución contara solo 400 kits para ser distribuidos a nivel nacional pese a que registraba 5.771 internos con toma de muestras pendientes. Esto afectó la oportunidad en la determinación de la huella genética y su posterior registro en el aplicativo CODIS.

Igualmente, la investigación reveló que, a la fecha de corte de la auditoría, el mencionado sistema -administrado por el SRCel- **no había sido actualizado desde 2009**, lo cual implicaba el riesgo de no tener acceso a nuevas funcionalidades, soporte informático del FBI e indisponibilidad de las operaciones. Además, el CODIS se ejecutaba en equipos que **tenían un sistema desactualizado**. Eventualmente, esto implica riesgo de desconfiguraciones u otros problemas informáticos.

## **ACCIONES DERIVADAS**

El SML deberá gestionar una **mesa de trabajo con la Fiscalía Nacional** para optimizar la utilización del Sistema Nacional de Registros de

ADN, informando de ello a la CGR, en un plazo de 60 días hábiles. Igualmente, Gendarmería y el SML deberán implementar **medidas de control para monitorear la oportunidad de la toma de muestra biológicas y su análisis e informar en igual plazo**.

A su turno, el Servicio Médico Legal tendrá que oficiar a la Subsecretaría de Justicia para que esta última entidad **gestione los recursos y las coordinaciones respectivas con Gendarmería y establecer un plan de trabajo** para la adquisición de kits de toma de muestras y distribución a Gendarmería, tanto en subsistemas abiertos, semiabiertos y cerrados.

Finalmente, el Servicio Médico Legal deberá solicitar a la Subsecretaría de Justicia que **gestione los recursos y efectúe las coordinaciones con el SRCel para la actualización del aplicativo CODIS** y del sistema operativo, como también establecer un plan de trabajo que describa actividades, plazos y documentos de respaldo de la actualización de los sistemas.